Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N°1 y PRÓRROGA N°1**	
	Código: F-CT-058 **Versión**: 01 **Fecha**: 02-01-2020	

1) ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 120-CPS-192-2023 (LP-06-2023)

CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL

CONTRATISTA: GALAXIA SEGURIDAD LTDA

SUPERVISORA: VERÓNICA SOTO BETANCUR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DIFERENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL.

VALOR INICIAL: SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($602.561.485)

PLAZO: SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

FECHA ACTA DE INICIO: 29 DE MAYO DE 2023

FECHA DE TERMINACION: 29 DE DICIEMBRE DE 2023

ADICIÓN N° 1 y PRÓRROGA N° 1
VALOR ADICIONADO: CINCUENTA Y UN MILLOES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($51.657.760.00)
VALOR INICIAL MÁS ADICIÓN N°1: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIENUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($654.219.245)
TERMINO A PRORROGAR: DIECIESIETE (17) DÍAS.
PLAZO INICIAL MÁS PRORROGA: SIETE (7) MESES Y DIECIESIETE (17) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 15 DE ENERO DE 2024.

2) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Administración Municipal, suscribió Contrato de Prestación de Servicios N° 120-CPS-192-2023 del 23 de mayo de 2023, cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DIFERENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL*, con el

Powered by CamScanner

fin de aportar al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo "*Más cerca, más oportunidades 2020-2023" en la línea estratégica 5 "Gobierno más cerca y transparente*" en el Programa 5.2 Fortalecimiento Institucional, y buscando garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes de propiedad del Municipio.

Así mismo, el servicio prestado se ha convertido en una alternativa para asegurar y proteger los bienes públicos y entornos comunes, por tal motivo no se deben escatimar esfuerzos ni recursos para que la Administración Municipal opte por realizar las acciones necesarias para el cuidado de estos e inclusive de los mismos funcionarios que laboran en la Entidad, ya que con la prestación de los servicios se podrá percibir una sensación de seguridad al momento de estar dentro de la misma.

Igualmente, es preciso indicar que ha aumentado el índice de delincuencia, ocasionando hurtos y daños a los bienes públicos y privados, siendo oportuno seguir tomando medidas en cuanto a la seguridad y optar por reforzar los esquemas de control con vigilancia privada constante y que se encuentre autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Dados los motivos antes expuestos, el Municipio requiere que se continue contando con el servicio prestado por la empresa GALAXIA SEGURIDAD LTDA y se puedan seguir detectando y controlando actitudes sospechosas y estar alerta con el propósito de poner en conocimiento dichas actuaciones en tiempo real, poder actuar con inmediatez en aras de prevenir cualquier hecho delictivo o vandálico que atente contra los bienes de uso público del Municipio de El Carmen de Viboral; mientras se adjudica el nuevo contrato.

La seguridad es un derecho fundamental de la ciudadanía y requiere una articulación y un despliegue permanente para desarrollar planes estratégicos y restar fuerza a la inseguridad, no obstante, cabe resaltar que la seguridad ciudadana se entiende como la protección universal a los ciudadanos y de los viene del Municipio en especial contra el delito violento y el temor a la inseguridad.

Ahora bien, la Administración Municipal de El Carmen de Viboral, en observancia de sus objetivos, constitucionales y legales, frente a la seguridad ciudadana y la sana convivencia, debe implementar trabajos que aminoren toda clase de delincuencia y comportamientos de los ciudadanos que ponen en riesgo los bienes del Municipio, es por esto que debido al cambio de Administración que se dará a partir del 01 de enero de 2024 y con el fin de no entrar en traumatismos que puedan afectar los bienes y a los habitantes del Municipio de el Carmen de Viboral, mientras se realice la pertinente contratación con la finalidad de adjudicar un nuevo contrato, surge la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato por un tiempo de 17 días. Cabe hacer hincapié en la necesidad e importancia de contar durante dicho tiempo con los servicios del contratista.

En concordancia de lo anterior y dada la necesidad del servicio y los tiempos contractuales establecidos para una Licitación Pública de esta naturaleza, además del cronograma determinado para cierre del año 2023 y contratación del año 2024, es oportuno prorrogar el

Powered by CamScanner

Contrato de Prestación de Servicios N° 120-CPS-192-2023 por un tiempo de DIESICIETE (17) DÍAS, hasta el 15 de enero de 2024, así mismo, adicionar la suma correspondiente al valor de los servicios para el tiempo prorrogado ósea CINCUENTA Y UN MILLOES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($51.657.760.00), dada la cotización del 21 de diciembre del año 2023.

Así mismo, para efectos del cumplimiento del servicio de vigilancia se deben aceptar las siguientes condiciones y obligaciones técnicas, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Cantidad	Horas	Descripción del servicio	Valor servicio mensual sin IVA	IVA (1,9%)	Valor servicio mensual con IVA
1	24 horas	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA Y CON MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS. ALCALDIA MUNICIPAL 17 DIAS	$6.550.984	$ 124.469	$ 6.675.453
1	24 horas	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA Y CON MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS. CENTRO DE ACOPIO 17 DIAS	$ 6.550.984	$ 124.469	$ 6.675.453
1	12 horas nocturnas	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNO CON ARMA Y CON MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS. RONDERO ALCALDIA 17 DÍA	$ 6.384.204	$ 121.300	$ 6.505.504
8	12 horas nocturnas	SERVICIO DE VIGILANCIA, RONDEROS MOTORIZADOS 12 HORAS NOCTURNO CON ARMA Y CON MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS. 17 DIAS	$ 31.208.391	$ 592.959	$ 31.801.350
				Total servicios IVA Incluido	**$ 51.657.760**

3) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Powered by CamScanner

Presupuesto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº	Código Presupuestal	Valor por Código	Destinación del gasto	Fuente de Financiación
$51.657.760	2987 del 26 de diciembre de 2023	03.2.1.2.02.02.008.01	$51.657.760	Funcionamiento	Propios
*Sistema General de Participación (SGP) - *Sistema General de Regalías (SGR) - *Presupuesto General de la Nación (PGN) - *Recursos Propios - *Recursos de Crédito					

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA ADICIÓN.

ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.

(...)... Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración(...)
PARÁGRAFO: ...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en la Plataforma Secop II

El Carmen de Viboral, diciembre de 2023

Verónica Soto Betancur.

VERÓNICA SOTO BETANCUR
Profesional Universitaria
Secretaría de Gobierno

Powered by CamScanner